



AV

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO: 2020-00402-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial aportado por la apoderada demandante en donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación (cuotas en mora) que dieron origen a las presentes diligencias, argumentando que el demandado efectuó pago de su obligación, por lo que se restableció del plazo contenido en el título valor, solicitando también que se levanten las medidas cautelares decretadas, que no se condene en costas procesales y que se desglose el pagaré, endoso al mismo y la escritura de hipoteca allegados al expediente. Por lo que el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**, en contra de **VICTOR ALBERTO BLANCO GIRALDO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (cuotas en mora)**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación secretarial de la existencia (o no) de solicitudes de embargos de remanente, dentro de las presentes diligencias.

QUINTO: ORDENAR el desglose del título valor objeto de la presente ejecución (pagare), así como la escritura N° 2320 del 29 de mayo de 2015 y el escrito de endoso del título valor (anexo virtual 01 C1).

SEXTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2020-00402-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN